

Economía

Las peluquerías dan ejemplo en el régimen simple de tributación

Van más de 76.200 pequeños negocios inscritos en el mecanismo de la Dian para el pago de impuestos.

con 4.736, y Cundinamarca, con 4.075.

Beneficios del régimen

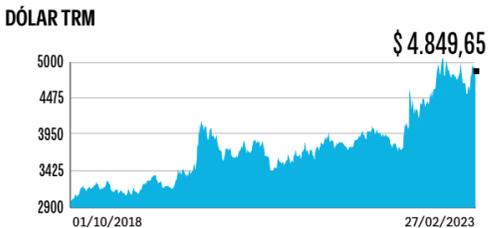
Las micro y pequeñas empresas que forman parte de este régimen cuentan con beneficios que reducen sus cargas tributarias, se facilita y simplifica el cumplimiento de las obligaciones, así como con herramientas que les permiten tener un mejor flujo de caja.

Es así como los establecimientos no están sujetos a retenciones en la fuente a título de renta ni de ICA. Lo que se hace es una sola declaración anual con una tarifa con hasta siete impuestos como industria y comercio, impuesto al consumo para el expendio de comidas y bebidas, ganancia ocasional y sobretasa bomberil.

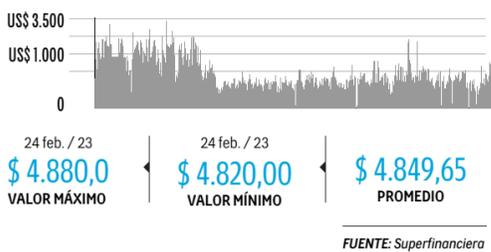
Además, las tarifas que se aplican son menores. En función de las diferentes actividades reportadas y de los ingresos brutos, están entre 1,8 y 8,3 por ciento, es decir, son muy inferiores a las del impuesto sobre la renta.

Igualmente, este mecanismo incentiva la bancarización puesto que el 0,5 por ciento de los pagos recibidos por el empresario a través de tarjetas débito o crédito u otros mecanismos de pagos electrónicos se descuentan del impuesto por pagar del régimen simple.

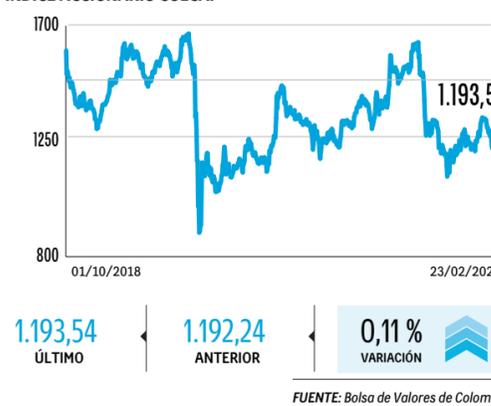
A los emprendedores también se les reduce el costo de contratación porque los pagos por concepto de aportes de pensiones de los empleados se descuentan del impuesto por pagar del régimen. Además, pueden descontar de su impuesto el 4 por 1.000.



VOLUMEN NEGOCIADO EN DÓLARES



ÍNDICE ACCIONARIO COLCAP



TASAS DE CAPTACIÓN PACTADAS CDT

Las tasas publicadas corresponden al promedio diario de los CDT emitidos hace dos días hábiles y que son divulgados por la Superfinanciera. Se publican como una referencia, pero no son un compromiso para títulos que se pacten hoy; para mayor información, consultar a cada entidad.

CIA. FINANCIAMIENTO (DÍAS %)	90			180			360		
Crecamos C.F.	12,98	15,87	15,73						
Tuya S.A.	15,43	16,21	19,14						
Coltefinanciera	14,90	15,06	16,81						
Findeter	17,10	16,23	20,07						
Credifamilia	14,50	15,09	16,50						
Iris C. F.	16,07	16,32	17,06						
La Hipotecaria	14,50	10,50	18,85						
Financ. Juriscoop	13,06	13,90	17,92						
FND	n.d.	18,51	18,28						
RCI Colombia	n.d.	20,65	19,88						
COOP. FINANCIERAS (DÍAS %)									
CFA	13,48	11,38	11,90						
Coopkennedy	11,86	12,91	14,19						
Coofinap	12,50	13,50	14,55						
Cotrafa	13,28	11,33	12,70						

ACCIONES DE MAYOR MOVIMIENTO

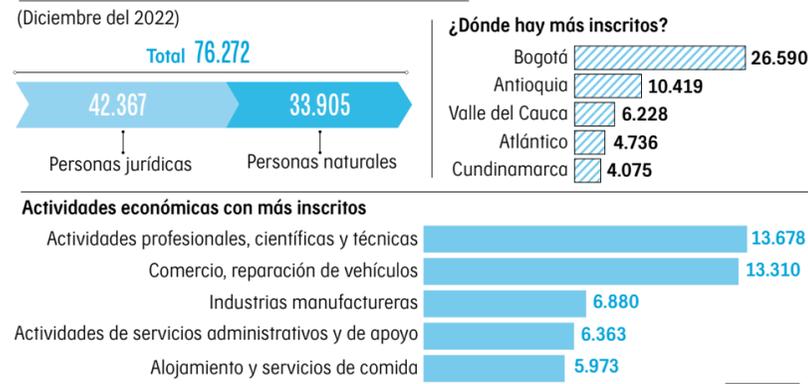
ESPECIE	PRECIO PROMEDIO	PRECIO CIERRE \$	VAR. DIARIA	VOLUMEN MILLONES \$	VALOR EN LIBROS	LIQUIDEZ BURSÁTIL
BANCOLOMBIA	36.919,64	37.000,00	-0,27%	1.674,79	37.357,17	Continua
BHI	195,17	197,50	1,28%	227,00	0,00	Continua
BOGOTÁ	29.104,10	28.420,00	-3,66%	173,08	43.801,73	Continua
BVC	7.386,34	7.365,00	0,00%	28,05	9.926,81	Continua
CELSIA	2.220,65	2.237,00	0,45%	136,13	5.180,26	Continua
CEMARGOS	2.947,33	2.964,00	2,21%	767,54	7.654,84	Continua
CNEC	37.194,15	37.300,00	0,13%	65,80	21.935,22	Continua
CONCRET	177,40	174,00	0,00%	11,32	1.542,27	Continua
CORFICOLCF	11.867,69	11.700,00	-5,26%	646,07	30.927,83	Continua
ECOPETROL	2.590,48	2.620,00	1,51%	12.510,93	1.991,05	Continua
EL CÓNDOR	0,00	1.118,00	0,00%	0,00	1.744,15	Continua
ENKA	21,19	21,50	-6,03%	22,30	40,32	Continua
ETB	107,10	119,00	0,00%	0,10	611,71	Subasta
ÉXITO	3.944,07	4.050,00	0,00%	17,89	5.490,57	Continua
FABRICATO	5,80	6,00	0,00%	3,33	51,06	Subasta
GEB	1.348,38	1.346,00	0,00%	398,95	2.077,28	Continua
GR. BOLÍVAR	55.831,48	59.000,00	0,00%	3,01	163.613,11	Continua
GR. ARGOS	9.035,14	9.460,00	6,41%	2.610,87	21.048,73	Continua
GRUPO AVAL	536,84	540,00	8,00%	94,58	726,75	Continua
GRUPO SURA	37.005,50	36.990,00	-6,02%	819,86	45.118,93	Continua
ISA	17.999,33	18.170,00	1,57%	3.347,95	14.843,04	Continua
MINEROS	1.947,18	1.940,00	0,52%	292,81	5.645,77	Continua
NUTRESA	50.899,59	50.980,00	-0,02%	168,02	21.758,20	Continua
PF AVAL	560,80	568,00	1,79%	559,87	726,75	Continua
PF BANCOLOMBIA	30.725,66	30.900,00	-2,09%	15.549,92	37.357,17	Continua
PF CEMARGOS	1.926,44	1.915,00	0,00%	86,71	7.654,84	Continua
PF CORFICOL	10.952,13	11.100,00	1,37%	22,68	30.927,83	Continua
PF DAVIVIENDA	24.995,21	25.000,00	0,00%	708,84	31.064,30	Continua
PF GR. ARGOS	5.290,32	5.290,00	1,73%	72,79	21.048,73	Continua
PF GR. SURA	9.764,01	9.835,00	-0,05%	315,40	45.118,93	Continua
PROMIGAS	4.198,97	4.344,00	4,67%	24,53	4.905,43	Continua
TERPEL	7.895,75	7.805,00	0,06%	65,66	15.670,46	Continua
VILLAS	0,00	3.200,00	0,00%	0,00	7.114,91	Subasta
CLH	4.530,51	4.350,00	-3,35%	230,54	9.481,87	Continua
HCOLSEL	11.280,19	11.410,00	0,00%	0,61	15.000,00	Continua
ICOLCAP	11.771,83	11.765,00	-2,56%	45,47	17.160,00	Continua
PEI	26.979,87	26.980,00	-0,07%	12,44	118.812,40	Continua

FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA CATEGORIZADOS

CATEGORÍA FIC/ADMR	NOMBRE FIC	MES %	AÑO %
FONDOS RENTA FIJA PESOS DE LIQUIDEZ			
Acciones y Valores	FIC Accival Vista	18,12	7,01
Alianza Fiduciaria	Abierto Alianza	19,06	6,27
BBVA Fiduciaria	BBVA Digital	22,03	9,36
BTG Pactual	Liquidez - Clase A	21,11	7,87
Fiduagraría	Confirenta	16,92	7,50
Fiducolmena	Rentafacil	19,62	7,75
Fiducomeva	Avanzar Vista	18,25	7,27
Fiduciaria Corficolombiana	FIC Valor Plus I	22,02	7,63
Fiduciente	Occirenta Pymes,Nat.	22,18	8,67
Fidupervisora	Efectivo a la Vista	20,27	7,03
Fidupopular	Rentar	19,24	7,60
Skandia Fiduciaria	Efectivo - Tipo D	21,98	8,47
Fiduciaria Sura	Liquidez Pesos	12,85	6,40
FONDOS RENTA FIJA PESOS DE MEDIANO PLAZO			
Acciones y Valores	Accival R. F. 180	26,18	6,75
BTG Pactual	Renta fija Colombia	38,46	3,69
Fiduciaria Corficolombiana	Deuda Corporativa	37,07	4,75
Itaú Asset Management	Itaú Mediano Plazo	31,25	6,10
FONDO DE ACTIVO DE CRÉDITO			
BTG Pactual	BTG Pactual Crédito	20,28	0,00
Fiducomeva	FIC Avanzar 365	16,02	10,11
Fiducomeva	FIC Avanzar 90 días	10,96	8,98
Fiduciaria Sura	Crédito Privado	11,38	10,92
Fiduciaria Sura	Cerrado Libranzas	12,59	12,13
FONDO BALANCEADO MENOR RIESGO			
BTG Pactual	Dinámico - Clase A	34,46	6,42
Fiduciaria Bogotá	ES+ - Principal	13,73	0,67
Fiduciaria Corficolombiana	Estrategia Moderada	9,54	6,39
Skandia Fiduciaria	Skandia Multipazo	24,43	4,04

La información contenida es solo una guía general y no debe ser usada como base para la toma de decisiones de inversión o desinversión. Fuente: sificolombia.com

LAS CIFRAS DEL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN



No hay barrio que no tenga sus pequeñas tiendas, sus restaurantes, sus droguerías y, por supuesto, sus peluquerías y salones de belleza con su clientela fiel para corte de cabello y arreglo de uñas. Si bien son actividades en las que se gana para el sustento diario, el problema en muchos casos es que los trabajadores no cotizan pues están del lado de la informalidad.

Desde el 2019, los pequeños negocios pueden acogerse a los beneficios del régimen simple de tributación, un mecanismo que ofrece la Dian y que brinda menores tarifas, las cuales se establecen según el nivel de ingresos de cada empresario. Además, se les facilita y simplifica la declaración de impuestos, ya que pueden presentar hasta 7 tributos en un solo formulario.

Henry y su esposa, Luz Farid, vieron en este régimen la oportunidad de montarse en el tren de la formalidad y ya llevan varios años con todas las de la ley en su peluquería, situada en Santa Bárbara, en el norte de Bogotá.

“Lo que nos llamó la atención es que nos pedían pagar varios impuestos en un solo y nos daban la facilidad y tarifas de acuerdo con los ingresos de la empresa”, explica el peluquero de Henry & Farid, empresa que lleva más de 17 años en el barrio y que cuenta actualmente con cuatro empleados.

Además, dice que ya están en la era de la nómina y de la factura electrónica, lo que les da más seriedad entre sus clientes. “Nos vemos más formales. Nos parece una buena entrada a la legalidad y para nosotros ahora es más fácil pedirle un préstamo al banco”, asegura este microempresario.

Por ejemplo, por ser peluquería, el régimen les permite no ser responsables del IVA y sus tarifas van de 1,2 a 5,6 por ciento, en función de sus ingresos.

Avance del régimen

En los últimos cuatro años, 76.272 empresarios se han inscrito al régimen simple de tributación, el sistema ideado en la ley de financiamiento de 2019 que reemplazó al monotributo y que, con corte a diciembre del 2022, logró recaudar 2,1 billones de pesos.

De ese total, más de 42.000 negocios son nuevos contribuyentes que la Dian no tenía en el radar. Estos no contaban con el régimen único tributario (RUT), y por ello se entiende que

son nuevos establecimientos o que decidieron formalizar sus actividades.

Precisamente, este régimen se creó para incentivar la generación de empleo formal en las micro y pequeñas empresas con ingresos brutos hoy inferiores a 100.000 UVT, es decir, 4.241 millones de pesos.

Del total de 76.272 negocios en el régimen, 42.367 son actualmente personas jurídicas y 33.905, naturales. El mayor porcentaje de los empresarios inscritos pertenece a las actividades profesionales, científicas y técnicas, donde hay 13.678

establecimientos, lo que representa el 18 por ciento del total.

Después le sigue el rubro del comercio y reparación de vehículos, donde hay 13.310 inscritos, y en tercer lugar aparece la manufactura, donde se contabilizan 6.880 negocios. Por ejemplo, en la construcción ya hay 4.964 negocios.

Por lugares, donde hay más negocios en el régimen simple es en Bogotá, con 26.590 inscritos; seguido de Antioquia, que tiene 10.419 personas, y Valle del Cauca, con 6.228. Después aparecen otros como Atlántico,



BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS 2023

BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA

La presidente de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. – BMC convoca a sus accionistas a la sesión ordinaria de la asamblea general de accionistas que se realizará de manera **presencial, el jueves treinta (30) de marzo de 2023, a partir de las 2:00 P.M.**, en el Gran Salón del Club el Nogal, ubicado en la carrera 7 No. 78-96, en la ciudad de Bogotá D.C.

El orden del día propuesto para la reunión es el siguiente:

- Verificación del quórum.
- Designación del presidente y del secretario de la asamblea e instalación de la misma.
- Lectura y aprobación del orden del día.
- Informe de la comisión de aprobación del acta anterior.
- Designación de los integrantes de la comisión para aprobar el acta.
- Presentación y aprobación del informe de sostenibilidad y de las actividades del ejercicio social del año 2022.
- Presentación y aprobación de los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2022.
- Presentación y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
- Presentación del informe del revisor fiscal con corte al 31 de diciembre de 2022.
- Presentación del informe de la junta directiva acerca del sistema de control interno.
- Presentación de los resultados de la evaluación de la junta directiva y sus comités 2022.
- Presentación del informe del jefe del área de seguimiento.
- Aprobación del presupuesto del área de seguimiento y determinación de la remuneración del jefe del área de seguimiento.
- Presentación del informe de la cámara disciplinaria.
- Aprobación del presupuesto de la cámara disciplinaria y determinación de la remuneración de los integrantes de la cámara disciplinaria.
- Elección de miembros ad hoc no independientes de la cámara disciplinaria.
- Informe sobre la propuesta de disminución del capital con reembolso efectivo de aportes.
- Proposiciones de los accionistas.

Registro: se sugiere llegar con 30 minutos de antelación, con el fin de realizar el ingreso al Club y el registro respectivo.

Para participar en la reunión y ejercer el derecho al voto, los accionistas y/o sus apoderados deberán seguir las instrucciones dispuestas para tal efecto en el sitio web, y remitir al correo electrónico atencionalaccionista@bolsamercentil.com.co la documentación soporte que acredite su condición y/o representación, **a más tardar el 28 de marzo a las 5:00 p.m.**

Derecho de inspección: a partir del 27 de febrero, se publicarán en el sitio web de la Bolsa <https://www.bolsamercentil.com.co> accionistas los documentos necesarios para analizar los temas que serán puestos a consideración de la asamblea. Los accionistas interesados podrán ejercer el derecho de inspección a partir del martes 7 de marzo de 2023, en el domicilio principal de la sociedad, con cita previa solicitada a través del correo atencionalaccionista@bolsamercentil.com.co

Representación: las personas naturales que sean accionistas deberán presentarse en la asamblea con su documento de identidad. En el caso de las personas jurídicas que ostenten la calidad de accionista, su representante legal deberá entregar un certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio de su domicilio principal, con un término de expedición no superior a los treinta (30) días calendario anteriores a la realización de la asamblea, así como presentar su documento de identidad. Tratándose de personas jurídicas cuya representación legal no sea certificada por las cámaras de comercio, se deberá presentar el certificado de representación legal, debidamente expedido por la autoridad competente en los términos y condiciones antes señalados.

En caso de no asistir personalmente, los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea mediante poder debidamente otorgado por escrito, que deberá ser presentado por el apoderado el día de la asamblea, en el que se indique el nombre e identificación del apoderado y del poderdante, la fecha de la asamblea, las facultades que se le confieren y el nombre de la persona en la que podrá sustituirse el poder. Los poderes otorgados por accionistas personas jurídicas deberán anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido en las condiciones anteriormente indicadas. Para el efecto, los accionistas podrán encontrar un modelo de poder en la página web de la Bolsa.

Atendiendo a las disposiciones establecidas en los artículos 184 y 185 del Código de Comercio, se informa a aquellos accionistas que opten por conferir poder a un tercero que, en ningún caso, un empleado, administrador o integrante de la junta directiva de la BMC, podrá representar acciones distintas a las propias o a las que represente en calidad de representante legal, mientras esté en el ejercicio de sus cargos.

Elección miembros ad hoc no independientes de la cámara disciplinaria: atendiendo a la elección de los integrantes ad hoc de la cámara disciplinaria, quienes deseen postular candidatos podrán hacerlo hasta el 14 de marzo de 2023, remitiendo las postulaciones al correo electrónico atencionalaccionista@bolsamercentil.com.co, incluyendo la hoja de vida del candidato, que se deberá entregar en el formato determinado junto con los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento de funcionamiento y operación de la Bolsa.

Para tener en cuenta.

Para efectos de la celebración de la asamblea, se tendrá en cuenta la composición accionaria con corte al 27 de marzo de 2023, a las 12:00 de la noche.

Se recuerda a los accionistas que, en cumplimiento del artículo 27 de los Estatutos Sociales y el artículo 2.1 del Código de buen gobierno, a través de la vicepresidencia jurídica y secretaria general, en el correo atencionalaccionista@bolsamercentil.com.co, podrán proponer y solicitar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a esta publicación, la inclusión de puntos en el orden del día.

María Inés Agudelo Valencia
Presidente

